



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

DECRETO de Alcaldía. Delegación de funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de la Alcaldía

Correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en casos de ausencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

RESUELVO

Primero.—Delegar en el 1.º Teniente de Alcalde, D. Pablo Fernández Abuín las funciones de la Alcaldía, desde el domingo 19 de mayo de 2024 hasta el siguiente domingo día 26 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Segundo.—Ordenar la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* e informar al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Vegadeo, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-04374.